

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 41001-31-05-001-2023-00209-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR HUMBERTO HERRERA
GALVIS CONTRA EL BANCO POPULAR S.A.**

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandada, en auto de fecha 4 de marzo de 2024, se fijan como agencias en derecho la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4223c2de649c4aa815976d47523bd3bdbcda6259b47d7c3e3dda12eee9db44f2

Documento generado en 21/03/2024 04:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>